ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0180 DE 2021
"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018" POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINACIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETOS A NOTIFICAR: NOHORA CONSUELO SANDOVAL IBARRA; C. C. 60.305.060 y CRISTÓBAL QUINTERO, C.C 5.470.674
FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: **LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.**

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0180 del 19 de noviembre de 2021, con destino a NOHORA CONSUELO SANDOVAL IBARRA; C. C. 60.305.060 y CRISTÓBAL QUINTERO, C.C 5.470.674, con código catastral No. 010407670022801, 010407670024801 respectivamente, ubicados en Avenida 26A No. 29N -17 (A 4 # 18-27) Lo B y Avenida 26A No. 29N – 19 (A 4 # 18-23) Barrio Ospina Pérez, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"*, en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos prediales Nº 01-04-0767-0022-801 y Nº 01-04-0767-0024-801, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-2557-2018 del 02-10-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010407670022801	38	45	1475	1,15	1	1	2,137	0,8310320	$ 114.471	$ 18.598.000
010407670024801	37	30	1475	1,15	1	1	2,137	0,8310320	$ 111.459	$ 17.410.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE la liquidación de la nueva contribución de valorización para las vigencias 2019, 2020 y 2021 a los predios productos del desenglobe:

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2019	CUOTA 2020	CUOTA 2021
010407670022801	$ 12.900	$ 15.000	$ 16.800
010407670024801	$ 12.600	$ 14.600	$ 16.400

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010407670022801	260-284428
010407670024801	260-284427

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR a los propietarios de los predios producto del desenglobe, NOHORA CONSUELO SANDOVAL IBARRA; C. C. 60.305.060 y CRISTÓBAL QUINTERO, C.C 5.470.674, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO SEXTO: **ADVERTIR** a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE;

JOSÉ ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALÍA
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 28 FEB 2022 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 04 MAR 2022, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Art. 69 CPACA.

ELABORO: RAMON A.GARCIA S. Asesor	